

La misión del Servicio de Impuestos Internos es proporcionar un servicio de alta calidad a los contribuyentes estadounidenses, ayudándoles a comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias y aplicando a todos la ley del impuesto con integridad y imparcialidad.



Responsabilidades de la Unida de los Derechos Civiles Externa

La Unida de Derechos Civiles Externos (ECRU) del Servicio de Impuestos Internos está encargada de hacer cumplir las leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación por motivos de raza, color de piel, origen nacional, sexo, incapacidad o la edad, en programas o actividades financiados u organizados por el Servicio de Impuestos Internos.

Las leyes de derechos civiles representan una dedicación nacional a la eliminación de la discriminación. Las leyes promueven también la misión del Servicio de Impuestos Internos (IRS), proporcionando un servicio de alta calidad a los contribuyentes estadounidenses, ayudándoles a comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias.

Objetivos de la Unida de los Derechos Civiles Externa (ECRU):

- Garantizar que los servicios y beneficios de los programas o actividades que reciben asistencia financiera del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o bajo su dirección se hacen igualmente accesibles y se distribuyen imparcialmente a todos los contribuyentes.
- Garantizar que el nivel y la calidad de los servicios y beneficios que reciben asistencia financiera del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o bajo su dirección son suficientes para proporcionar igual acceso y movilidad a todos los contribuyentes.
- Educar a los administradores y empleados del Servicio de Impuestos Internos (IRS) sobre su obligación de proporcionar un trato imparcial a todos los contribuyentes.
- Educar a los contribuyentes sobre sus derechos a unos servicios y beneficios equitativos de los programas o actividades bajo la dirección o que reciben asistencia financiera del Servicio de Impuestos Internos (IRS).
- Garantizar que se adopten las medidas correctivas y reparadoras para solucionar el tratamiento discriminatorio de algún beneficiario o contribuyente.

La misión y objetivos de la Unida de los Derechos Civiles Externa (ECRU) son determinados por las disposiciones de las siguientes cuatro leyes estadounidenses sobre derechos civiles:

- **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:** "Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en los programas o actividades que reciba asistencia financiera del gobierno federal, ni se negará sus beneficios ni será objeto de discriminación por motivos de raza, color de piel o origen nacional."
- **Título IX de los Enmiendas de la Educación de 1972:** "Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en los programas o actividades de educación que reciba asistencia financiera del gobierno federal, ni se le negará sus beneficios ni será objeto de discriminación por motivos del sexo..."
- **Sección 504 del Acto Rehabilitación de 1973 (enmendada):** "Ninguna persona con una incapacidad pero calificada en los Estados Unidos... será excluida de participar en los programas o actividades que reciba asistencia financiera del gobierno federal ni en los programas o actividades bajo la dirección de algún organismo ejecutivo, ni se le negará sus beneficios ni será objeto de discriminación únicamente por razón de su incapacidad..."
- **Ley sobre Discriminación por la Edad de 1975:** "... ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en los programas o actividades que reciba asistencia financiera del gobierno federal, ni se le negará sus beneficios o será objeto de discriminación por motivos de la edad."

Órdenes Ejecutivas

- **Orden Ejecutiva 13160** – Prohíbe la discriminación en programas de educación y capacitación organizados por el Departamento del Tesoro por motivos de la raza, sexo, color de piel, origen nacional, incapacidad, religión, edad, orientación sexual y la condición de madre o padre.
- **Orden Ejecutiva 13166** – "El mejoramiento del acceso a los servicios para personas con limitado dominio del inglés requiere que los organismos hagan observar y cumplir mejor la obligación existente al amparo del Título VI. La Orden Ejecutiva establece una nueva obligación que requiere que todos los organismos federales cumplan las mismas normas que se aplican en los casos de beneficiarios de asistencia financiera federal, proporcionando un acceso significativo para las personas con limitado dominio del inglés a los programas dirigidos por el gobierno federal.
- **Orden Ejecutiva 13339** – "Desarrollar las oportunidades económicas y la participación en las empresas a los Asiático-Americanos y a los nativos de las islas del Pacífico," establecido para desarrollar las oportunidades económicas y mejorar la calidad de vida a los Asiático-Americanos y a los nativos de las islas del Pacífico que viven en los Estados Unidos y en las jurisdicciones de las islas del Pacífico asociadas con los Estados Unidos.

Para obtener más información sobre el Programa de Derechos Civiles Externos del Servicio de Impuestos Internos, póngase en contacto:

Office of External Civil Rights
Internal Revenue Service
1111 Constitution Avenue NW
Room 2422
Washington, D.C. 20224
202-927-6410 (voz)
202-927-2665 (fax)



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 4454SP (Rev. 1-2005)
Catalog Number 39740R

SUS DERECHOS CIVILES ESTÁN PROTEGIDOS

La Unida de los Derechos Civiles Externos
Servicio de Impuestos Internos